



RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2017 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS PARA LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ÁREAS Y MATERIAS EDUCATIVAS DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Convocadas por Orden de 17 de mayo de 2017 (BOE del 25 de mayo) becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y cumplidos los trámites establecidos en la Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación especializada en este Departamento ministerial, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con la propuesta del órgano instructor del procedimiento, establecido en el apartado quinto de la convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en su punto 7 del apartado séptimo, HA RESUELTO:

PRIMERO: Conceder las ocho becas de formación e investigación correspondientes a las modalidades 36, 37, 38 y 39 del anexo I de la convocatoria a los beneficiarios relacionados en el anexo I de esta resolución y designar como suplentes a los relacionados en su anexo II.

SEGUNDO: Cada beca contará con una dotación mensual de 1.027,00 euros y estará sujeta al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. Lo que supone un total de 102.245,76 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.321M.484 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con arreglo al siguiente desglose: 34.081,92 euros para el ejercicio 2017 y 68.163,84 euros para el ejercicio 2018.

TERCERO: Las becas de formación tendrán una duración de hasta 12 meses, comenzando el 1 de septiembre de 2017 y acabando el 31 de agosto de 2018.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y



ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según prevé el Artículo 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de julio de 2017

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Mónica Fernández Muñoz



ANEXO I: BENEFICIARIOS DE LAS MODALIDADES DE BECAS 36-39

MODALIDAD Y NÚMERO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SOLICITUD	PUNTUACION	ORDEN
PF36 – Estadística (1)	CRISTINA	GÓMEZ	ANGUITAR	BEC17/00398_Pf36	58,50	1
PF37 - Actividades relacionadas con la Biblioteca (3)	SANDRA MARICELA	ACOSTA	SALGADO	BEC17/00505_Pf37	80,50	1
	SANDRA	CLEMENTE	POMEDA	BEC17/00365_Pf37	79,25	2
	ALBA	CORRALES	MUÑOZ	BEC17/00285_Pf37	77,00	3
PF38 – REDINED (2)	SARAI	CASAL	VIDAL	BEC17/00371_Pf38	73,25	1
	VERÓNICA	LORENZO	SAR	BEC17/00307_Pf38	72,75	2
PF39 – Archivo (2)	MARÍA ÁNGELES	PASTRANA	BONILLA	BEC17/00249_Pf39	49,50	1
	VÍCTOR	LÓPEZ	LORENTE	BEC17/00280_Pf39	48,00	2



ANEXO II: SUPLENTES PARA LAS MODALIDADES DE BECAS 36-39

MODALIDAD BECA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SOLICITUD	PUNTUACION	ORDEN
PF36 - Estadística	JORGE	BUENO	SUÁREZ	BEC17/00164_Pf36	54,00	1
	PABLO	LÓPEZ	MAGRO	BEC17/00546_Pf36	53,50	2
	MARTA	LUMBRERAS	INSAUSTI	BEC17/00020_Pf36	52,50	3
	GONZALO	BUGALLO	SOUTO	BEC17/00206_Pf36	51,50	4
	NOELIA	MEDRANO	GASTÓN	BEC17/00185_Pf36	51,00	5
	JESÚS ANDRES	GARCÍA	HERNÁNDEZ	BEC17/00145_Pf36	50,00	6
	RUBÉN	CABRERA	LOZANO	BEC17/00298_Pf36	49,50	7
	MANUEL	ROA	AMAYA	BEC17/00520_Pf36	49,00	8
	PAULA LUISA	NACENTA	MENDIVIL	BEC17/00381_Pf36	46,50	9
	ESTEFANIA	ABAD	ABAD	BEC17/00473_Pf36	46,00	10
	ISABEL	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	BEC17/00211_Pf36	45,00	11
	MIGUEL	BARBERÁN	MARTÍN	BEC17/00394_Pf36	44,00	12
	SIOMARA	RODRÍGUEZ	CÁCERES	BEC17/00299_Pf36	42,50	13
PF37 - Actividades relacionadas con la Biblioteca	DAVID	CELORRIO	DE OCHOA	BEC17/00081_Pf37	76,50	1
	NURIA	GÓMEZ	CORTES	BEC17/00031_Pf37	74,25	2
	MARÍA SOLEDAD	PROL	CID	BEC17/00333_Pf37	73,50	3
	SILVIA	OLARIA	IBÁÑEZ	BEC17/00109_Pf37	71,00	4
	SARA	SANTAMARÍA	CHARRO	BEC17/00171_Pf37	68,50	5
	VIRGINIA	DÍAZ	GARCÍA	BEC17/00222_Pf37	68,00	6
	ANDREA	BRANDÓN	ANTELO	BEC17/00271_Pf37	67,75	7
	MARÍA BLANCA	MARTÍN	ÁLVAREZ	BEC17/00093_Pf37	63,75	8
	NOELIA	SÁNCHEZ	GARCÍA	BEC17/00144_Pf37	62,75	9
	YOLANDA	SANZ	DOMÍNGUEZ	BEC17/00479_Pf37	62,75	10
	MARGARITA	BENAVENTE	RUIZ	BEC17/00275_Pf37	62,50	11
PF38 - REDINED	ANDREA	BRANDÓN	ANTELO	BEC17/00271_Pf38	71,00	1
	SILVIA	OLARIA	IBÁÑEZ	BEC17/00109_Pf38	70,75	2
	MARÍA BLANCA	MARTÍN	ÁLVAREZ	BEC17/00093_Pf38	59,75	3
	MARGARITA	BENAVENTE	RUIZ	BEC17/00275_Pf38	57,50	4
	BEATRIZ	MIMOSA	GARCÍA	BEC17/00453_Pf38	57,00	5
	LUCÍA	MORCILLO	LÓPEZ	BEC17/00454_Pf38	56,50	6
	YANINA ROCÍO	LÓPEZ	ALBERDI	BEC17/00404_Pf38	53,50	7



MODALIDAD BECA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SOLICITUD	PUNTUACION	ORDEN
PF39 - Archivo	ADRIANA	RIONEGRO	DABARCA	BEC17/00076_PF39	47,50	1
	MARÍA	GUNTIÑAS	GARCÍA	BEC17/00017_PF39	47,35	2
	CRISTIAN	PARDO	NACHER	BEC17/00324_PF39	43,25	3
	NOELIA	SÁNCHEZ	GARCÍA	BEC17/00144_PF39	41,25	4
	LAURA	ESPARZA	SÁINZ	BEC17/00225_PF39	39,75	5
	VIRGINIA	VILLAR	VILLAR	BEC17/00210_PF39	39,00	6
	CARIDAD	JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	BEC17/00276_PF39	38,50	7